



APRUÉBASE EL CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ENMARCADO EN EL PROYECTO  
"CONSTRUCCIÓN OBRAS DE  
URBANIZACIÓN BÁSICA, LA  
HIGUERA".

LA HIGUERA,

04 ENF. 2019

**VISTOS:**

- Las Atribuciones que otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios,
- El Decreto N° 3228 con fecha 07 de noviembre de 2018 que aprueba Las Bases Administrativas y el llamado de Licitación Pública de la ID N° 3748-22-LE18,
- El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública ID 3748-22-LE18 de fecha 23 de noviembre de 2018,
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 13 de diciembre de 2018 del Departamento de Administración y Finanzas del Gobierno Regional – Región de Coquimbo,
- El Informe de Evaluación de la Licitación Pública ID N° 3748-22-LE18 de fecha 29 de noviembre de 2018,
- El Decreto N° 3766 de fecha 26 de diciembre de 2018, que adjudica la Licitación Pública ID N° 3748-22-LE18,

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: La Adquisición N° 3748-22-LE18, licitada públicamente en internet, mediante el Sistema de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) enmarcado en el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA LA HIGUERA**", financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional – Región de Coquimbo, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

SEGUNDO: La adjudicación de dicho proyecto al prestador de servicio SERGIO ARIEL TORRES FERNANDEZ, cedula de identidad N° [REDACTED]

TERCERO: El correcto proceso de firma del contrato, de fecha 31 de diciembre de 2018, suscrito entre el prestador de servicio señalado y la MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, y la imperiosa necesidad de ejecutar el proyecto que da inicio a la Licitación Pública ID N° 3748-22-LE18.



000016

DECRETO \_\_\_\_\_ /

1. **Apruébase**, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de diciembre de 2018, suscrito entre la **Municipalidad de La Higuera** y el prestador de servicio Sergio Ariel Torres Fernández, cedula de identidad N° [REDACTED], por un monto de \$ 48.000.000.- (cuarenta y ocho millones de pesos) impuesto incluido, en un plazo de 720 días corridos a contar desde la fecha del Decreto que apruebe el contrato de ejecución de la Asesoría, enmarcado en la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA, LA HIGUERA”**, correspondiente a la Licitación Pública ID 3748-22-LE18.
2. **Impútese**, el gasto que demande el desarrollo del proyecto, con cargo a la cuenta de Fondos en Administración 114.05.04.001.004 “AITO Construcción de Obras de Urbanización Básica La Higuera”.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo SECPLAN
3. Archivo Proyecto